



Resolución de 11 de marzo de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se suspenden el plazo máximo para resolver y la tramitación del procedimiento correspondiente al concurso público para la provisión de la plaza nº 491, área de Edafología y Química Agrícola, convocado por resolución de 31 de enero de 2020 (BOA de 11 de febrero).

Con fecha 7 de marzo de 2020, D. Alfonso Pardo Juez, aspirante admitido al concurso público para la provisión, entre otras, de la plaza número 491 de profesor contratado doctor, del área de conocimiento de Edafología y Química Agrícola, Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural, en la Escuela Politécnica Superior de esta Universidad, convocado por resolución de 31 de enero de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesor contratado doctor correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019 (BOA número 28, de 11 de febrero), presentó sendos escritos por los que promueve la recusación de los miembros de la comisión de selección encargada de resolver la citada plaza que se indican a continuación:

- Dña. Rosa María Poch Claret, presidenta titular.
- D. José María Alcañiz Baldellou, presidente suplente.
- D. David Badía Villas, secretario titular.
- D. Juan Luis Mora Hernández, vocal titular.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con fecha 10 de marzo de 2020, se ha dado traslado de los escritos de recusación a los miembros de la comisión de selección objeto de la misma.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 22.2. c) y 74 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **este Rectorado ha resuelto:**

Primero. Suspender el plazo máximo para resolver el concurso de la referida plaza, previsto en la base 8.2 de la convocatoria, hasta la resolución de las recusaciones.

Segundo. Suspender la tramitación del procedimiento del antedicho concurso hasta la resolución de las recusaciones.

La publicación de la presente resolución en el e-TOUZ servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

El Rector en funciones. José Antonio Mayoral Murillo.
(DECRETO 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón –
BOA 30 de 13 de febrero de 2020)
(firmado electrónicamente, art. 3 L59/2003 y art. 26.2.e) L39/2015)

Contra la presente resolución, que es un acto de trámite, dado que no se dan las circunstancias a que se refiere el artículo 112.1 de la citada Ley 39/2015, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar su oposición a la misma para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b0a11f29c1080bc2d57f489eb8266a1f>



b0a11f29c1080bc2d57f489eb8266a1f

CSV: b0a11f29c1080bc2d57f489eb8266a1f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector en funciones	11/03/2020 09:47:00	